



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza

N° 42 - 00 -CMPP

San Miguel de Piura, 29 de octubre de 2010.

Visto el Dictamen N° 012-2010-CPV/CPP, de la Comisión de Participación Vecinal, de fecha 22 de octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, con Oficio N° 155-2010-GDS/MPP, de fecha 18 de octubre de 2010, alcanza para su aprobación el Cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales y el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Municipalidades del Centro Poblado Cruceta, del Distrito de Tambogrande;

Que, el Art. 2° de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N° 28440 establece que el Alcalde Provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, el Art. 5° de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N° 28440 señala que la convocatoria, la fecha de sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de listas de candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de centros poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos, y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-00CMPP se aprobó el Reglamento de Elecciones de las Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, el mismo que se aplicará para este proceso electoral;

Que, se capacitará a los miembros del comité electoral, miembros de mesa titulares y suplentes y los representantes de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, acreditados mediante Resolución o Acuerdos Municipales;

Que, la Comisión de Participación Vecinal, a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe el proyecto de Ordenanza que establece el nuevo Cronograma electoral que asegure la realización de dichas elecciones;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Participación Vecinal, en la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2010 se acordó su aprobación, con la sugerencia de que el Cronograma se difunda por dos o tres medios de mayor circulación y se precise lo de la jurisdicción;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Nuevo Cronograma del Proceso Electoral para la elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado Cruceta, del Distrito de Tambogrande, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he certificado

04 NOV 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	30 OCT. 2010
CONFORMACION DE COMITÉ ELECTORAL	07 NOV. 2010
EMPADRONAMIENTO	08 AL 15 NOV. 2010
PUBLICACION DE PADRON ELECTORAL	16 Y 17 NOV. 2010
OBSERVACIONES AL PADRON ELECTORAL	18 Y 19 NOV. 2010
SUBSANACION AL PADRON ELECTORAL	20 Y 21 NOV. 2010
PUBLICACION DE PADRONES OFICIALES	22 NOV. 2010
INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS	23 AL 25. NOV. 2010
PUBLICACION DE LISTAS INSCRITAS	26. NOV. 2010
IMPUGNACION A LISTAS DE CANDIDATOS	27 NOV. 2010
RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	28 NOV. 2010
PUBLICACION DE LISTAS OFICIALES	29 NOV. 2010
ELÉCCION Y PUBLICACION DE MIEMBROS DE MESA	02.DIC. 2010
CAPACITACION DE MIEMBROS DE MESAS	04.DIC. 2010
ACTO DE SUFRAGIO (DIA "D") y PUBLICACION DE RESULTADOS .	12 DIC. 2010
PRESENTACION DE IMPUGNACIONES	13 A 15 DIC. 2010
ABSOLUCION Y RESOLUCION	16 DIC. 2010
PRESENTACION DE APELACIONES ANTE MPP	17 DIC. 2010
PROCLAMACION Y JURAMENTACION	20 DIC. 2010

ARTICULO SEGUNDO.- Participarán de este proceso electoral los pobladores residentes en los núcleos poblacionales siguientes: Centro Poblado Cruceta, AA.HH. Luis M. Sánchez Cerro, AA.HH. Túpac Amaru, AA.HH. Víctor Raúl, AA.HH. San Miguel Alto, AA.HH. San Miguel Bajo, Caserio El Porvenir Hualtaco III, Caserio Nueva esperanza Hualtaco III, Caserio 8.4 medio, Caserio CP 15 La Libertad, Caserio CP 14 Santa Rosa, Caserio 8.4 bajo, Caserio CP 6, Caserio San Martín CP 6, Caserio CP 6 Alto, Caserio CP 4 Alfonso Ugarte, Caserio CP 5 Ramón Castilla, Caserio Cero Cinco, Caserio Juan Velasco, Caserio Santa Catalina, Caserio Puente San Francisco, Caserio San Francisco de Yaranche, Caserio San Isidro 10.4, Caserio CP 16 Jesús María, Caserio Cruceta que corresponden a la jurisdicción de la Municipalidad del centro Poblado "Cruceta"

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Desarrollo Social, difunda el presente Cronograma por dos o tres medios de mayor circulación.



ARTICULO CUARTO.- Dese cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Participación Vecinal para los fines consiguientes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
[Signature]
Félix See Hung Chang Apuy
ALCALDE (e)



[Signature]